FUNDAMENTOS

Surgidos en la década del '70 como una estrategia empresaria para compartir costos y mejorar la competitividad, los parques y polos industriales se fueron consolidando. En los últimos siete años, la actividad industrial creció un 70%, lo que impulsó como nunca antes la demanda de predios donde radicar industrias.

Los parques industriales aportan una respuesta a esta necesidad, ya que además de un espacio físico ofrecen infraestructura, seguridad y la posibilidad de formar economías de red y ganar escala. Según datos del Ministerio de Industria y Turismo de la Nación, hoy funcionan en el país 235 parques, donde trabajan 200.000 personas en 6.500 empresas. El 90% de ellas son pymes.

Otros 59 parques están en proceso de creación, en los que se prevé la instalación de 1.650 empresas, que ocuparán a alrededor de 50.000 personas, según prevé el Programa Parques del Bicentenario, recientemente lanzado desde el Gobierno nacional. "Hay una decisión estratégica de dotar a los parques industriales de infraestructura y servicios para que las empresas tengan mejores condiciones para la transformación y agregación de valor a nuestras materias primas", destacó la Ministra de Industria y Turismo de la Nación, Lic Débora Giorgi, durante el II Encuentro Nacional de Parques Industriales, que se realizó en el mes de junio del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.

La Provincia de Río Negro dispone de casi 430 hectáreas en los parques industriales reconocidos como tales por la Ley Provincial E N° 1274 de Promoción Económica de Río Negro. A excepción de lo parques industriales situados en Viedma y San Antonio Oeste el resto de los parques están muy cercanos unos de otros en la zona del Alto Valle, en el departamento General Roca.

Si bien en los últimos años se ha notado el crecimiento y desarrollo de los parques industriales de Río Negro, sobre todo en lo que respecta a disponibilidad y calidad de los servicios que poseen, el funcionamiento actual no es el esperado. Existen bajos índices de inversión registrados y se observan industrias radicadas fuera de los parques industriales incumpliendo los códigos urbanos municipales.

Los parques industriales, como uno de los principales instrumentos de planificación de la localización de industrias en un territorio, ofrecen

infraestructura, equipamiento y servicios públicos comunes necesarios para la radicación de empresas y para que éstas interactúen. También permiten solucionar inconvenientes relacionados con la planificación urbana y del medio ambiente. Constituyen además un factor importante para la formación y consolidación de áreas en desarrollo y para generar, en parte, las condiciones necesarias para la integración y complementación de las empresas

A partir del modelo económico existente que permite generar expectativas de radicación de empresas, hoy podemos hablar de un política destinada a este sector. Cuando hoy hablamos de problemas de infraestructura es positivo, porque significa crecimiento sostenido y demanda, esto significa que nos encontramos con la capacidad instalada trabajando al máximo, es decir en su limite, con lo cual ahora se necesita inversión para poder crecer, y los parques son una buena opción de desarrollo y oportunidad de crecimiento, sobre todo para las pymes ya que, además de aportar infraestructura y seguridad, permiten articular economías de red y de escala entre las firmas participantes. Y para ello se necesita una estructura como la del consejo que aquí se propone, para el acompañamiento y seguimiento del desarrollo sostenible de la industria dentro de los parques industriales de nuestra Provincia.

Por ello:

Autor: Carlos A. Sánchez.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- OBJETO: Se crea el Consejo Provincial de Parques Industriales (CPPI).

Artículo 2°.- INTEGRACION: El Consejo Provincial de Parques Industriales (CPPI) está presidido por el Ministro de Producción de la Provincia y en su ausencia del mismo por el funcionario del Ministerio a cargo de la Subsecretaria de Industria y Comercio.

Y es integrado por:

a) Tres (3) representantes del Poder Legislativo, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.

b) Dos (2) representantes del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos, un (1) representante de la Secretaria de Obras Públicas y uno (1) por la Secretaria de Hacienda.

c) Un (1) representante por el Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.).

d) Un (1) representante titular y un (1) suplente por cada parque industrial de la Provincia, elegido por el ejecutivo municipal, al cual el parque industrial pertenece.

Artículo 3°.- OBJETIVOS: Son objetivos del Consejo Provincial de Parques Industriales (CPPI):

a) Crear espacios a nivel provincial y también a nivel local, que den tratamiento en forma planificada, organizada y sistemática al desarrollo industrial.

b) Coordinar acciones en torno a dar respuesta al tema de incentivos y promociones industriales, dentro de la Provincia de Río Negro.

c) Propiciar mecanismos de participación que faciliten el análisis a fondo respecto a la situación por la que atraviesa la provincia sobre el tema industrial.

d) Garantizar propuestas, que den respuesta en forma integral a la problemática de la industria en cada territorio, a través de la participación de distintos actores políticos, institucionales y sociales, teniendo en cuenta las características naturales, sociales y económicas de los mismos.

e) Coordinar acciones con el Ministerio de Producción Nacional en función del Plan Nacional de Parques Industriales.

Artículo 4°.- FUNCIONES: Son funciones del Consejo Provincial de Parques Industriales (CPPI):

a) Establecer una planificación integral de los Parques Industriales, efectuando un orden de prioridades en las acciones a emprender.
b) Promover las iniciativas públicas y privadas de inversión que hagan al aprovechamiento integral de los parques industriales, en especial los proyectos de radicación de industrias.
c) Programar y ejecutar por sí o por convenio con otros organismos o particulares, las obras de infraestructura necesarias para la activación de los factores económicos y utilización de los recursos existentes.
d) Promover la formación de empresas de producción, explotación, industrialización y comercialización de los productos de la región.
e) Crear un área de formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión en conjunto y colaborando con los distintos parques industriales de la provincia.
f) Coordinar con los municipios las distintas políticas industriales a emprender.

Artículo 5°.- FINANCIAMIENTO: El Consejo Provincial de Parques Industriales es financiado con el monto que fije la ley de presupuesto anual de la provincia, los aportes extraordinarios que el Poder Ejecutivo ponga a disposición del Consejo para proyectos específicos y aportes del Poder Ejecutivo Nacional.

Los recursos son administrados por el Presidente o por quien éste delegue en la forma que fije la reglamentación, cumpliendo en un todo con la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público

Provincial. Sin perjuicio de ello, los mismos deben ser rendidos al pleno del Consejo.

Artículo 6.- Se faculta al Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Producción, a dictar los procedimientos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento del Consejo Provincial de Parques Industriales.

Artículo 7°.- De forma.